

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

República Argentina

R-DNAT- 2015- 1205

SALTA, 26 de agosto de 2015

EXPEDIENTE N° 11.102/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ciencias Biológicas de la Universidad de la Región de Joinville - Brasil, por las correspondientes al plan de estudios 2004 – de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas que dicta esta Unidad Académica, del alumno **LOPEZ SIERRA, FACUNDO** - L. U. N° 412.272; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-DNAT-2014-0754 (fs.54), se le indica al citado alumno que se le hará efectiva la aprobación por equivalencia parcial (fs.51) de la materia Evolución una vez que apruebe la materia correlativa (Genética) fs. 53 ;

Que a fs. 94, el citado alumno, eleva nota indicando que rindió y aprobó con Nota: 8 (ocho) fs.95, la materia Genética, para acceder a la equivalencia parcial de la materia Evolución de la carrera Licenciatura en Ciencias Bioógicas - plan 2004;

Que a fs. 95, obra el Estado Curricular actualizado del alumno, donde figura la asignatura Genética aprobada por Promoción el 01/07/2015 ;

Que asimismo a fs. 97, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que a la fecha el alumno se encuentra en condiciones de rendir la materia Evolución en su carrera y plan, complementando el informe de fs. 53;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor del alumno **LOPEZ SIERRA, FACUNDO** - L. U. N° 412.272 – de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 - la siguiente equivalencia parcial de materia en virtud de lo indicado en la Resolución R-DNAT-- 2014 –0754, (fs. 54) y el informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico a fs. 97.

UNIVERSIDAD DE LA REGION DE JOINVILLE-BRASIL
CARRERA: CIENCIAS BIOLOGICAS
INTERCAMBIO ENTRE UNIVERSIDADES NACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS
PLAN 2004

MATERIA APROBADA
EQUIVALENCIA PARCIAL

Evolucio – Nota: 8.78 (ocho setenta y ocho)
(fs. 40)

por Evolución. Para acceder a la equivalencia total deberá rendir y aprobar las siguientes **Unidades: 1,2,3 y 5, según informe de fs .20 vta.**
Plazo para tal fin hasta el 31/08/2017

Filename: R-DEC-1205-2015

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

República Argentina

R-DNAT- 2015- 1205

SALTA, 26 de agosto de 2015

EXPEDIENTE N° 11.102/2012

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia al alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES